

**ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE IMPUESTOS**

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe se Notifica a la firma QUIMICA ELFAND S.A., Cuenta Nro. 901-913594-4 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con domicilio en calle Venezuela 2368/70 P.B. (C.P. 1096) de la ciudad de Buenos Aires, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 2-8/2001 de la Administración Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13301-0070232-6, QUIMICA ELFAND s/verificación de pagos Ingresos Brutos Convenio Multilateral y Ley 5.110. "

"Buenos Aires, 23 de Febrero de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Artículo 1º) Aplicar a la firma QUIMICA ELFAND S.A., Multa por Omisión graduada en un 20% (veinte por ciento), según lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución General Nº 04/98 por un importe de \$ 509,84 (Pesos quinientos nueve con ochenta y con 84/100), correspondientes a Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por el período octubre 1993 a junio 1999.

Artículo 2º) Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 49 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 509,84 (Pesos quinientos nueve con 84/100), conforme a lo detallado en el artículo anterior.

Artículo 3º) De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5to. del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso, por pago de contado o formalización de Convenio de Pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Fiscalización III - Buenos Aires, sita en Carlos Pellegrini Nº 331 Piso 9 "A" - Capital Federal, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que, por turno y/o competencia, correspondan.

Artículo 4º) Regístrese y pase a la Subdirección de Fiscalización III - Buenos Aires a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. LUIS M. LLADOS
Subdirector

A/C. Administración Regional Santa Fe
Resolución Interna Nº 066/00.

S/C 23428 Set. 14 Set. 20

MINISTERIO DE SALUD

NOTIFICACION

(Expte. Nº 00501-0061403-4c/ag. Nº 0051-0061403-4)

Se notifica por este medio, que en los autos caratulados "ZURITA JUAN PABLO DR. E/RENUNCIA AL CARGO DE MÉDICO DE GUARDIA DE PEDIATRÍA A/P. del 2-6-05.10644/05 - Expte. Nº 00501-0061403-4 con agregado Nº 00501-0064914-4. Se ha dictado la Disposición Nº 162 de fecha 26 de Junio de 2006"; que en lo pertinente expresa:

ARTICULO 1º) Declárase extinguida -con retroactividad al 2 de junio de 2005, por renuncia- relación de empleo público establecida con el Dr. JUAN PABLO ZURITA (M.I. nº 21.407.028 - Clase 1970), quien revistara como Profesional Ayudante (Médico), interino, con veinticuatro (24) horas semanales de labor en el Hospital Psiquiátrico "Dr. Emilio Mira y López" de Santa Fe (Carácter 1 — Jurisdicción 50 - Programa 16 - Sub Programa 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Sub Parcial 15 - Departamento 63 - Finalidad 3 - Función 10). Fdo. Dr. Guillermo Ignacio Kerz.
Dirección General de Despacho, 1 de septiembre de 2006.

